



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 21 de diciembre de 2017, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, por un importe global de 1.975.089,00 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 243 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 27 de diciembre de 2017 y terminó el 17 de enero de 2018, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio de 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
CAPITULO 1	Gastos de Personal	792.760,00 euros
CAPITULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	886.100,00 euros
CAPITULO 3	Gastos Financieros	500,00 euros
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	56.000,00 euros
A.2. Operaciones de capital		
CAPITULO 6	Inversiones Reales	205.229,00 euros
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	0,00 euros
B) Operaciones financieras		
CAPITULO 8	Activos Financieros	0,00 euros
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	34.500,00 euros
Total		1.975.089,00 euros

Estado de ingresos

A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
CAPITULO 1	Impuestos Directos	941.000,00 euros
CAPITULO 2	Impuestos Indirectos	20.400,00 euros
CAPITULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	217.450,00 euros
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	710.965,00 euros
CAPITULO 5	Ingresos Patrimoniales	10.450,00 euros
A.2. Operaciones de capital		
CAPITULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 euros
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	74.824,00 euros
B) Operaciones financieras		
CAPITULO 8	Activos Financieros	0,00 euros
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	0,00 euros
Total		1.975.089,00 euros

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2018, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo

A) Plaza de funcionarios:

1. Escala de Habilitación Estatal:

1.1. Secretaria Intervención. Número de plazas: Una. Grupo A1/A2 Nivel 26.

2. Escala Administración General.



2.1. Administrativo. Número de plazas: Una. Grupo C1. Nivel 22.

2.2. Auxiliar. Número de plazas: Una. Grupo C2. Nivel 17.

3. Administración Especial.

3.1. Policía local. Número de plazas. Dos, Grupo C1. Nivel 16 (vacante a cubrir por movilidad) y Grupo C1. Nivel 18.

B) Personal Laboral fijo:

1. Oficial de oficios varios. Número de plazas: Una.

2. Arquitecto técnico. Número de plazas: Una.

3. Agente cultural. Número de plazas: Una.

C) Personal laboral, contratado:

1. Limpiadora a tiempo parcial. Número de plazas: Siete.

2. Socorrista piscina (tres meses a tiempo parcial). Número de plazas: Dos.

3. Taquillero piscina (tres meses a tiempo parcial). Número de plazas: Dos.

4. Peón oficial de primera. Número de plazas: Una.

5. Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una.

6. Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: Tres. Dos a jornada completa y otra a tiempo parcial.

7. Asistente social. Número de plazas: Una.

8. Educador familiar. Número de plazas: Una.

9. Auxiliar administrativo del centro operativo. Número de plazas: Una.

10. Monitor deportivo. Número de plazas: Una.

11. Conserje pabellón. Número de plazas: Una.

12. Bibliotecario. Número de plazas: Una a tiempo completo.

13. Agente de desarrollo local. Número de plazas: Una a tiempo parcial.

14. Directora/Profesora del Centro de Atención a la Infancia. Número de plazas: Una.

15. Técnico Superior en Educación Infantil. Número de plazas: Una.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Guardia 18 de enero de 2018.- El Alcalde, Javier Pasamanotes Orgaz.

N.º I.-308